



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Pendrive de 8 GB
para el “Liceo Capitán I.C.P de Colbún”
Convenio Marco 2239-7-LP14 “Hardware.
Licencia de Software y R.E.D”

**DECRETO A. EXENTO N° __229__/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 13 DE FEBRERO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 03 con Fecha 16 de Enero del 2017. ID Convenio Marco N° 2239-7-LP14 “Hardware. Licencia de Software y R.E.D”. La necesidad de adquirir Pendrives de 8 GB para el Liceo Capitán I.C.P de Colbún; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de Materiales mencionado en vistos a:

DIMERC S.A

RUT N° 96.670.840-9

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de US \$48,79.- (cuarenta y ocho coma setenta y nueve dólares) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán I.C.P de Colbún a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Alcalde”

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/OPV/PGJ/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones